

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

3.^a SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA - AREQUIPA

MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2024
PRESIDENCIA DEL SEÑOR GUILLERMO BERMEJO ROJAS

-A las 16:21 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— El cuórum correspondiente. Señora secretaria técnica, le pido por favor que pueda pasar y proceder con pasar la lista.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí señor presidente, como no.

Guillermo Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Guillermo Bermejo Rojas, presente.

Jaime Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Jaime Quito Sarmiento, presente.

Isaac Mita Alanoca, Isaac Mita Alanoca.

Estamos llamando lista a los señores congresistas integrantes de la Comisión de Pueblos Andinos.

Arturo Alegría García; Mery Infantes Castañeda, Mery Infantes Castañeda; Jeny Luz López Morales.

Señor presidente, para su aprobación los congresistas que están consignando asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Sí, todos los que estén de manera virtual, por favor, consignen la asistencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Como no, muchas gracias.

La congresista Mery Infantes Castañeda consigna asistencia mediante el chat de la plataforma.

Mery Infantes Castañeda, presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Jeny Luz López Morales, Jeny Luz López Morales; también consigna su asistencia mediante el chat de la plataforma, Jeny Luz López Morales presente.

Auristela Obando Morgan también consigna asistencia mediante el chat de la plataforma. Auristela Obando Morgan presente.

Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez.

La congresista Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez también consigna asistencia mediante el chat de la plataforma.

Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, presente.

Luis Roberto Kamiche Morante, también consigna asistencia mediante el chat de la plataforma, Luis Roberto Kamiche Morante presente.

María Elizabeth Taipe Coronado también consigna asistencia mediante el chat de la plataforma.

María Elizabeth Taipe Coronado, presente.

Esdras Ricardo Medina Minaya (); Esdras Ricardo Medina Minaya (); Elvis Vergara Mendoza (); Karol Ivett Paredes Fonseca (); Karol Ivett Paredes Fonseca (); Silvana Robles Araujo (); Silvana Robles Araujo (); Yorel Kira Alcarraz Agüero (); Yorel Kira Alcarraz Agüero.

Yorel Kira Alcarraz Agüero consigna asistencia mediante el chat de la plataforma, presente.

Elías Varas Meléndez (); Elías Varas Meléndez ().

La congresista Silvana Emperatriz Robles Araujo también consigna asistencia mediante el chat de la plataforma, presente.

Señor presidente con diez congresistas, con diez congresistas titulares presentes y una licencia de la señora congresista Ruth Luque Ibarra usted cuenta con el cuórum reglamentario para que dé inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria Descentralizada en el Región Arequipa.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, estimada secretaria técnica y contando con el cuórum de reglamento se inicia la Tercera Sesión Descentralizada de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025.

Quería hacer una precisión a los señores congresistas asistentes el día de hoy, en la mañana hemos tenido una audiencia bastante larga de más de tres horas, donde ya han participado una lista como de diecisiete personas, más o menos han tomado el uso de la palabra, y esta parte que es la sesión, cierto, de la comisión, por eso, a diferencia de la mañana para que usted se entienda se está tomando lista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En el Congreso de la República, en este momento estamos en Pleno, por eso los congresistas muchos han marcado su asistencia a través del chat, nada más, pero están haciendo, digamos los dos trabajos al mismo tiempo, mientras están en el Pleno allá están tratando de ser parte también de esta sesión.

Así que claro, ahora también vamos a entrar a una etapa en un punto donde dos representantes de ustedes van a tomar la palabra, ese ha sido el acuerdo con sus dirigentes, y les vamos a pedir que por favor utilicemos en función a los requerimientos de esta sesión el tiempo para los puntos en los que hemos quedado, porque ahora están los funcionarios aquí que van a responder una serie de impresiones que son de carácter técnico, esta es una sesión mucho más técnica, así que haciendo esa precisión y recordando que ya hemos tenido en la mañana una audiencia bastante larga, ha durado más de tres horas, iniciamos esta sesión descentralizada.

En la presente sesión abordaremos el tema del estado de las licencias y los estudios ambientales necesarios para el funcionamiento del proyecto minero "Tía María", sabemos que como representantes de la nación y congresistas de la región es nuestra obligación que las autoridades pertinentes nos den la explicación urgente y priorizada de la problemática que suscita el proyecto minero "Tía María"; ya que son ustedes los pobladores directos los más afectados, por ese motivo, nos hemos convocado en el lugar para conocer de cerca qué es lo que realmente está sucediendo y cómo podemos desde esta comisión y como congresista, y como representante de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, poder ayudarlos de manera oportuna.

Como primer punto se ha priorizado tomar el uso de la palabra a los pobladores quienes son los que conocen de cerca cómo se suscitan los problemas mencionados, por consiguiente, hemos de otorgar el uso de la palabra a las siguientes personas, en este orden: al señor Miguel Meza Idme, por favor, adelante señor Miguel Meza.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor Meza.

El señor Miguel MEZA.— Señor presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Ecología y Medio Ambiente, señores congresistas que están en la plataforma virtual, señores de los diferentes sectores de los organismos que están presentes en la mesa, como también representantes de la sociedad civil y la prensa de nuestra provincia de Islay en la Región Arequipa.

Primero traigo el saludo del Valle de Tambo, en estos momentos sentimos una plena preocupación ante la amenaza del proyecto minero "Tía María", varias opiniones, incluyendo la presidenta de la República, ha mencionado de que estaría encaminando en este mes que viene de este próximo año, en enero, hay una

DOCUMENTO DE TRABAJO

plena preocupación y en el conocimiento que algunas instituciones como el Senace han mencionado pues que el proyecto "Tía María" tiene su Estudio de Impacto Ambiental totalmente caduco.

Esa es una preocupación grande porque hemos visto que ya ha empezado a hacer algunas acciones civiles, como el movimiento de tierra, entre otros.

Hemos tenido algunos inconvenientes, ojalá que pueda llegar la alcaldesa de Mejía para que pueda mostrar esa preocupación y estuvo tratando de sacar permiso de la zona del fondo de la parte baja, cerca de la laguna artificial que tiene como es la laguna de Centenario. Sabemos que hay otros petitorios muy cerca, tanto la motobomba como también la Boca del Río, como también cerca de la [...?], en la ciudad de Mejía, por eso es que está el Sernanp.

Es necesario que ustedes expliquen y que petitorios hay más, si tienen permiso también de la Dicap porque es necesario, porque habló especialmente la empresa minera Southern de que iba existir impacto ambiental, claramente señalaba de que iba a sacar agua del mar, cuando está pidiendo otros permisos en estos momentos, pero también tenemos conocimiento que la empresa Southern ha hecho algunos trabajos de manera ilegal en la parte donde está el campamento de "Tía María", donde nosotros sabemos, hemos visto y observado que está sustrayendo aguas del Río Tambo bajo el puente Santa Rosa, debajo del puente Santa Rosa a mano derecha.

Entonces, en el tema social estamos sacrificando situaciones, por ejemplo, de acciones sociales, donde hemos estado en un paro preventivo al llamado de que nuestra presidenta de la República, el propio ministro de Energía y Minas llegue aquí al Valle de Tambo, ya que siempre ha mencionado de que el Valle de Tambo, en este caso que el proyecto minero "Tía María" a través de la empresa minera Southern Perú ha socializado y que tiene todo, digamos, ganado directamente pero encaminado, cuando esto es falso y ni siquiera tiene licencia social, ni siquiera tiene la licencia de uso del agua, por lo tanto, hay una preocupación y hemos exigido, hoy en la mañana (ininteligible) para que la propia presidenta o en este caso también el ministro de Energía y Minas llegue hacia el Valle de Tambo para que escuche a los pobladores del Valle de Tambo.

En ese sentido, la población exige la cancelación de este proyecto minero porque toda esa etapa, son más de ocho kilómetros, es un ecosistema frágil realmente donde se está violentando toda esa parte, tanto la flora y la fauna.

Solamente quiero mencionar eso, tenemos compañeros que están en la parte técnica y el día de hoy van a trabajar o van a

DOCUMENTO DE TRABAJO

mentonar y algunas interrogantes que ojalá que nos puedan dar a conocer para tranquilidad y la paz social de nuestro Valle de Tambo, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Agradecemos al señor Miguel Meza, le damos ahora el pase al señor Roger Chirapo, por favor adelante, y agradecemos al señor Miguel Meza por la precisión y el uso correcto del tiempo.

El señor Roger CHIRAPO.— Gracias, señor presidente de la comisión, señores congresistas, señores representantes del Estado, buenas tardes a toda la población también (ininteligible), puntos a la norma.

Quisiera precisar en el tema del Senace o la OEFA primera, porque si vemos el Estudio de Impacto Ambiental, es presentado el 1 de agosto del 2014 y fue aprobado el 2 de agosto del 2014, en la cual al 2 de agosto del 2019 ya cumplíamos los cinco años, entonces, se ha pedido a OEFA, a Senace, en varias oportunidades desde el mes de mayo en la cual nos han respondido técnicamente y que el mismo gobierno del ministro de Energía y Minas y ministra del Ambiente [...?], el Senace, entonces en ese sentido Senace nos dice que la norma y la ley es clara, que automáticamente pierde, los cinco años pierde la vigencia del Estudio de Impacto Ambiental y ellos no habría que tomar una resolución o pronunciarse a eso.

En varias oportunidades nos han informado eso, el informe técnico, y también no solamente eso, sino que si nos han informado eso que antes de que ellos presenten en julio o en agosto el segundo ITS y nosotros en mayo presentamos la nulidad y la pérdida del certificado ambiental ¿Por qué se recibió el segundo ITS, Senace?, sabiendo de que el Estudio de Impacto Ambiental está no vigente y eso lo tiene el gobierno [...?], fue dada el 1 de junio del 2024 a la congresista María Agüero, entonces no se entiende.

En ese sentido, nosotros **(2)** hemos presentado la incorporación como terceros en el ITS y la nulidad del certificado ambiental.

También hemos pedido hace poco una reunión, una sesión con Senace para hablar ese tema porque los tiempos de ITS que Senace le ha dado aún no resuelve Southern, por ejemplo, en el uso de agua ellos siguen insistiendo que es el uso de en el informe que nos dan, que es el Capítulo 33 de la observación que ellos levantan, ellos siguen hablando de que van hacer la planta desalinizadora, cuando Dicapi a través de transparencia, nosotros hemos pedido tres mil personas y nos han informado que no tiene licencia.

El gobierno, el municipio de Mejía, igualmente que no tiene autorización de construcción y la autoridad Nacional del Agua no tiene licencia de uso.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, ¿Por qué aún si sigue dándole vida a Southern, cuando los tiempos le van, solamente les ha dado diez días hábiles para subsanar eso a Senace; y el otro es el tema de la autorización de agua, son tres [...?], que ha pedido Southern a la autoridad del agua en la cual son de Mejía, de motobomba y la parte baja del río.

Dentro de eso de su memoria descriptiva, ellos siguen amparándose que tienen el Estudio de Impacto Ambiental autorizado, o sea vigente, ellos dicen que está vigente, que el certificado ambiental está vigente y ustedes de la Autoridad Nacional del Agua, ustedes saben que para hacer el requisito de autorización de uso de agua, ustedes mismos han pedido que el señor Walter Fernández, creo que es, les ha dado un informe en la cual en una carta que no está en la Resolución Jefatural 07, no contempla dar uso de agua a un proyecto minero de esa, no hay informe técnico.

Entonces, ¿Por qué se sigue esperando la respuesta de la ANA, no solamente eso, para ustedes utilizar ustedes piden que esté aprobado el IGA, sino es el IGA, el CIA, el CIA, pero eso para el uso de aguas para la empresa minera ustedes contemplan que si está aprobado el Estudio de Impacto Ambiental dentro de eso está todo.

Si el Estudio de Impacto Ambiental ya venció y encima piden que si el Senace le dé el certificado ambiental, si tiene o no tiene, para el uso de agua para Southern o para cualquier empresa minera, sino lo tiene, si los mismos del Senace están observando varios de ITS le está diciendo que ustedes han pedido que el mismo Senace le dicen, ahí está, en el treinta y tres dice si ustedes querían construir, hacer la operación, ustedes debieron tener las licencias de uso y no lo tienen.

Ustedes como autoridad nacional, también ustedes nos han informado que no tienen las licencias, sí tienen los, ha pedido las solicitudes pero sin embargo no tienen y los tiempos lo vencen.

Ustedes han seguido dándole plazo, diez días, hasta el 13 de diciembre tienen los plazos para subsanar este tema, nosotros ya hemos presentado la nulidad del proceso administrativo a la ANA sobre este tema porque los requisitos que ellos presentan están pues desfasados, el Estudio de Impacto Ambiental, no tiene certificado ambiental, tiene el Senasa está observado en Senasa el segundo ITS.

Ellos también sacaron una resolución y eso me pasó gracias a uno de la OEFA hoy día en la audiencia pública, me pasó esta resolución que sacaron 195/2021, bien claro dice pero es plan de cierre, que van a hacer esto y tal pero eso no significa que su Estudio de Impacto Ambiental esté actualizado, ellos no cambian nada, solamente cambian el plan de cierre.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Incluso esto también ya se venció, ¿Por qué?, porque ellos dicen construcción el 2022 al 2023, ¿Qué año estamos?, 2024, y ellos dicen cierre progresivo 2024-2041, entonces está [...?], tampoco está contemplada y eso de Senace también debió estar informado ese tema.

El otro tema y ahí creo que es importante, Southern el 25 de julio de 2019 hace este informe que le dice al gobierno, al Consejo de Minería, que ellos ya comenzaron los trabajos, pero también falsea, ¿Por qué?, porque OEFA hace un informe y sanciona a OEFA que es en octubre donde le sanciona y le dice que no hay inicio de actividades y que ellos, incluso Southern se enfrenta a OEFA y le dice tú no tienes que ver nada aquí, yo hablo con el Ministerio de Energía y Minas.

Yo dije que ya inicié, ya inicié, y eso es lo que dice en su informe del día 10 de octubre del, 25 de octubre del 2019.

Igualmente OEFA va el 28 de febrero del 2020, igual dice sin actividad Southern, igual ahí también ve el tema del ecosistema frágil que ya no son solamente un [...?], son varios ecosistemas frágiles dentro del proyecto "Tía María", y eso lo va a decir el ingeniero [...?], que sabe muy bien de este tema y durante eso Southern se contempla de este informe que ellos presentan, una carta, el 25 de junio del 2019, pero ellos dicen ya hemos iniciado.

Qué curioso que el 25 de junio 2019, cuando nosotros estamos en huelga, y OEFA va en octubre y dice que no hay actividades pero aquí miente, ¿Por qué?, porque en el primer estudio Abengoa hace trabajos de electrificación, trae del otro lado de Moquegua, y ese informe de ese campamento es el primer estudio de impacto ambiental que Abengoa pide y ahora está todo y esos campamentos son prefabricados que ahora ya no sirven, no existen.

Incluso dice en su informe último 2018 [...?], OEFA informe que lo pasa al congresista Jaime Quito, ellos mismos dicen, hablan de este tema, 25 de julio del informe, es el informe [...?], donde mienten porque ese informe no está contemplado en el primer estudio que han hecho trabajos para lo que es electrificación.

En el informe de OEFA dice conferencia, plataforma PC-8, PC-6, ubicados también de la zona de Pampas Cachendo que se verificó que existen rastros de haberse ejecutado, no dice que ya existe campamento, existen rastros porque en el primer Estudio de Impacto Ambiental hicieron esos trabajos. Incluso OEFA sanciona en el 2019 porque los trabajos que hicieron no eran aptos para hacer y ahí está lo que es de (Ininteligible).

Entonces, ¿Quién miente?, Southern que ha iniciado el 25 de julio o la OEFA que dice que no tienes actividades, nada en octubre y en febrero y encima no tiene licencias de uso como

DOCUMENTO DE TRABAJO

es Dicapi, como es la Autoridad Nacional del Agua que recién quiere sacar el uso, ¿Por qué?, incluso señor autoridad del ANA en su memoria descriptiva dice uso de etapa de construcción, de etapa de construcción, pero en su proyecto, en su memoria descriptiva dice uso de etapa de construcción y operación del proyecto "Tía María", o sea que esa agua la van a utilizar para todo el proyecto.

A ellos no les interesa lo que ha dicho OEFA, que va a ser desalinización del agua, sino va a utilizar de los tres puntos el uso del agua, eso le va a corresponder a la señorita Marilú.

Entonces, ¿Cómo es posible que se le dé aún vida a la empresa Southern que, en el proceso administrativo, cuando por todo lado siguen teniendo plazos para subsanar y todo lo dice que no ya no sirve y ustedes mismos saben, como entidad del Estado, que un Estudio de Impacto Ambiental solo tiene vigencia de cinco años?

Y el ecosistema diverso de un distrito o de una región cambia en cinco años, no estamos cinco años, estamos más de quince años en este tema de "Tía María"; ya con el segundo Estudio de Impacto Ambiental son diez años.

Entonces, ¿Cómo es posible que sigan diciendo que ese Estudio de Impacto Ambiental está actualizado, está vigente, cuando todo cambia y el mismo OEFA lo dice que ya no hay solamente un, perdón, un lomas sino hay varias lomas dentro del proyecto "Tía María".

Entonces, ¿Cómo es posible?, Serfor, también, Serfor, dice que debemos cuidar, ustedes hicieron una denuncia a los de Mollendo, a los que crían unos pajaritos, [... ?], entonces si a eso [...?], ¿Por qué no [...?], te inspecciona a Southern por las carreteras que ha hecho y malogrado el ecosistema de las Lomas de Cachendo, ¿Por qué no se le sanciona, por qué no se les denuncia?

Otra, ¿Porque Serfor hasta ahora espera de no inscribir a Registros Públicos lo que es las zonas de Lomas Cachendo?, que solamente son ciento cincuenta soles y aquí tenemos dos, tres agricultores que tienen plata y se le puede dar para que se le pague a Registros Públicos, entonces eso ya la señorita Marilú, muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias al señor Roger Chirapo y vamos a pedir a la señora Marilú Marroquín León, expresidenta de la Junta de Usuarios de Mejía, Islay, Arequipa, también para dar el uso de la palabra.

La EX PRESIDENTA DE LA JUNTA DE USUARIOS DE MEJÍA, ISLAY, AREQUIPA, señora Marilú Marroquín León.— Saludo al presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos,

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ecología y Medio Ambiente del Congreso de la República, saludo a los presentes y también mis respetos a todos ustedes porque están viniendo a tomar nota de todos estos atropellos e irregularidades que se han estado suscitando referidos a la presencia de este proyecto minero genocida de Southern Perú aquí en la zona de la provincia de Islay.

Queremos manifestarles que desde un inicio cuando se aprueba la ley ya de "Tía María", el 1 de agosto de 2014, dijeron con la Resolución Directoral 392 que iban a usar el agua desalinizada de sombrero, que se habían tomado en cuenta algunas coordenadas UTM para la línea de impulsión, más no para que ellos se saquen el agua de aquí de donde pretenden ahora hacerlo, de las Lagunas de Mejía.

Incluso la resolución de la licencia de construcción, la 328, también indicaba lo mismo, agua desalinizada, no vamos a perjudicar a nadie en la provincia de Islay, será el sombrero, agua desalinizada y ahora queremos también comunicarles a todos ustedes con el respeto que se merecen, yo denuncié al ingeniero Gustavo Zevallos Quezada.

El día que se lleva a cabo, el 5 de noviembre allá en Mejía, en Los Lobitos, la pretendida verificación técnica se levanta un acta cuando se quedó muy bien delante de todos los pobladores, manifestantes como él lo dice, en esta acta que no se levantaba ningún acta porque usted sabe ingeniero y ustedes lo saben dentro del TUPA del Ministerio de Agricultura, cuando se levanta un acta quiere decir que se está iniciando como el proceso.

¿En qué termina esto?, cuando se emite una RD, una resolución directoral, una resolución va también a una resolución administrativa y esto deviene en el Tribunal de Resolución de Controversias, así indica, nos da pataleta y perdemos y nos vamos al contencioso administrativo.

¿Qué tuvo usted ingeniero que hacer con esta acta?, usted dijo en el momento que se reprogramaban pero no se reprogramaban porque éramos manifestantes y porque no había garantías, y dieron lectura acta, ¿Dónde dieron lectura a esta acta?

Señores congresistas, señores representantes de los diferentes ministerios, señores pobladores, señores agricultores, ¿Por qué levantaron esa acta?, tienen ustedes los videos, no se levantó ninguna, no se levantó ninguna acta y todavía nos dicen aquí que se suspende por falta de garantías.

¿Por qué?, sino se llevó a cabo ninguna verificación técnica, se había reprogramado y le dije ingeniero lo están filmando, ¿Por qué señor congresista, señores congresistas?, así hemos venido actuando, así se ha venido actuando con esta empresa minera Southern.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ellos ponían, colocaban lo que querían y esta acta nunca existió, yo le pido a usted señor congresista, presidente de la comisión, distinguido doctor Bermejo, a usted compañero Quito y a ustedes que den de baja a esta acta hasta que se haga una nueva reprogramación y se verifique lo que sucedió.

Eso no es todo, todavía la Junta de Usuarios el día 4 de noviembre Ensenada, Mejía, Mollendo, envía observaciones cuando la verificación se llevaba a cabo el cinco y el cuatro ya estaban las observaciones, se han querido burlar de nosotros la Junta de Usuarios, entonces para qué convocan a una verificación que es el cinco, ya tenían las observaciones y las observaciones solo nacen cuando se está verificando en el sitio lo que va a ocurrir con esas aguas residuales, superficiales, que pretende usar Southern Perú.

Yo lo denuncio, porque no se levantó ninguna acta, ninguna y ustedes lo saben, ustedes lo saben, no permitamos este tipo de atropellos que viene haciendo aquí la ala Tambo, no lo permitamos compañeros, esto va a devenir en un contencioso que va a durar diez años, ya así termina **(3)**, luego mire ya señores cuando el compañero Chiraco solicita a la ala que le den, señor congresista Quito y Bermejo, le dice dame la relación de las licencias de uso de agua a las que de repente, las que haz solicitado a Southern, sí le han dado la respuesta y le dicen no tiene ninguna licencia Southern, lo que sí tiene son tres solicitudes en marcha donde quieren el agua del Lobito, el agua de la motobomba y el agua de la desembocadura del río, exactamente los números de CUT 14 7369/2024 desembocadura del río, 147707/2024 de motobomba, 144772/2024 Lobito.

O sea, no contentos con ello, todavía pretenden usar las aguas, bueno los agricultores dirán pues no, acá el ingeniero Gustavo Zevallos Quezada, estos no entienden, pero qué hay pues esos alcaldes que pregonaban que las Lagunas de Mejía eran un patrimonio de la humanidad protegidas por normas especiales.

¿Qué hay de esos alcaldes?, y querían las aguas del Lobito, eso no es todo compañeros, en ese expediente Lobito, del acta que le estoy diciendo que le den de baja, ingeniero, porque acá estamos hablando bonito con el respeto.

Tengo muchas ganas de decir tantas cosas, así como ustedes, pero me tengo que contener, me tengo que contener por el respeto que se merecen.

Que hay señor Gustavo, ingeniero Gustavo, saben que sinvergüenzura tienen estos con su memoria descriptiva de la Southern, en caso que nos falte el agua grande, supongamos el agua grande del río que pretenden que se les dé porque estos no van a desalinizar nada, nos tomaremos como contingencia el

DOCUMENTO DE TRABAJO

agua de Lobito, vamos a succionar el acuífero que está ubicado en el Lobito por sombrero por la motobomba, por la desembocadura del río, nos vamos a usar esa agua también, en caso que nos falle el agua grande.

Luego, lo que dice de motobomba y en lo que dice desembocadura del río, esos dos, estos sinvergüenzas saben que pretenden, bueno ahí si más bien tiene que aclarar el ingeniero Gustavo.

Le dice Southern, ingeniero Gustavo, ya pues corra traslado a mi solicitud, el ingeniero Gustavo hasta ahí ha pensado bien, tal vez lo iluminado alguien, ¿Qué dice?, señor jefe de recursos hídricos.

El señor PRESIDENTE.— Compañera para que usted continúe solamente le pido un favor, la sesión la dirijo yo, entonces no hay diálogo con los representantes de ningún.

La EX PRESIDENTA DE LA JUNTA DE USUARIOS DE MEJÍA, ISLAY, AREQUIPA, señora Marilú Marroquín León.— Ya, señor jefe de recursos hídricos de la minera Southern, usted no puede encajar su solicitud dentro del TUPA tupa al cual hace alusión, considerado en la resolución jefatural 007/2015-ANA, no puedo meterlo porque usted está pidiendo agua residual donde se encuentran las Lagunas de Mejía y es la zona de amortiguamiento.

Lo mismo dice en la desembocadura del río y eso es lo peor que le manda decir también, ingeniero, a Rómulo Mucho, al ministro, señor Rómulo acá estoy cabezón porque en la desembocadura del río está la zona de amortiguamiento de las Lagunas de Mejía, no puedo encajar tu solicitud, a ver pues tú ve cómo la haces, o sea, de repente Rómulo puedes abrir una ventana única y por ahí metes tus solicitudes.

Mire señor congresista, señores congresistas, es justo que esto nos haga, es justo que crean que los agricultores, los pobladores de la provincia de Islay no se den cuenta lo que va a pasar en la desembocadura del río, donde la lisa y el camarón se hacen el amor y de ahí desovan y se van para arriba, es justo que tomen las aguas de las lagunas donde van a perjudicar a todos nuestros pescadores, nuestro hábitat, nuestro ecosistema, todo van a perjudicar y eso lo tiene que aclarar el señor Gustavo.

Por lo pronto, señor congresista Bermejo, señor congresista Quito, ustedes que están aquí ahora, también quiero pedirle al ingeniero Gustavo, ¿Qué pasó, por qué nos están reconociendo ocho punto dos millones de metros cúbicos como afectación al río Tambo, a la provincia de Islay, porque se llevaron el agua del río Vizcachas para lo que es Pasto Grande?, ¿Qué pasa ingeniero Gustavo?

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor congresista, se han llevado cinco afluentes más (ininteligible), lo que queda de Vizcachas cerca a la [...?], y no siguen dando los ocho punto dos millones de metros cúbicos, y que hay de la segunda afectación, esa es un área de afectación, no la han reconocido, continúa la misma calidad de agua y continúa el envenenamiento de las aguas de la cual nosotros ahora estamos sentenciados a morir por tomar esa agua contaminada, no importa, nosotros ya fuimos y los niñitos, los que hacen alusión al futuro y a los que dicen bueno, aquí todo está arreglado en la provincia de Islay, no hay contaminación.

Nos han fregado la vida, se llevaron cinco afluentes, no hay como mezclar esa agua mala que los vertimientos que vienen de ahí de la minera [...?], y hasta ahorita no reconocido, tengo acá las multas que le aplica la OEFA al [...?], y no pasa nada con la calidad de aguas de la provincia de Islay, así nos han estado sometiendo congresista.

Ecología, ambiente, tenemos las normas, aquí están las normas, debe contestar el ingeniero porque esa resolución directoral, la 1020 o administrativa 1020, 1620 creo que es la nueva del plan de aprovechamiento de disponibilidad hídrica, donde nos dan hasta ocho punto dos millones; y la segunda etapa, ¿Qué hay de que la junta de la punta ha perdido tres millones desde sus sesenta, Ensenada, Mejía, Mollendo ha perdido cinco millones de sus sesenta, qué hay de Tambo, ¿Cómo están, aquí arriba, esas tierras que tenemos?, congresista acá arriba tenemos tierras donde la gente, la población, como es emprendedora con baldes riega lo que es esas plantaciones de Pitahaya.

¿Qué hay de Pampas Nuevas?, ¿Qué hay de las doscientas cincuenta hectáreas que se están recuperando acá en Cocachacra?, ¿Por qué no se ha sincero esas solicitudes de agua?, en lugar de ser permisos sean ya licencias, no ha habido nada de ello, pero sí a la Southern se le ha atendido y ahora nos quieren mandar hasta el fondo de dónde.

Miren lo que quieren hacer con setecientas hectáreas, congresista, allá en Liberia, ¿Cómo se han ganado esas tierras en Liberia que eran puro Arenal?, se va a meter el agua salada, va a haber [...?], ¿Qué pretenden?, menos mal que han venido hoy día y llévense las normas empezando por el ingeniero Gustavo.

Aquí está su acta, por si acaso, así se maneja la administración en la provincia de Islay, porque afuera en otros pueblos los encalantan a todas las autoridades que actúan en contra de la población, eso es lo que les quiero manifestar, tengo el acta, tengo también las observaciones y aquí, pues, el ingeniero tendrá que aclarar tres situaciones, las licencias de uso de agua, el ¿Por qué nos han dado solo los ocho punto dos?, no nos pueden aclarar, mejorar la calidad

DOCUMENTO DE TRABAJO

de agua y ¿Por qué en lugar de estar sincerando las licencias de uso, los permisos de uso de agua que se conviertan en licencias y que tenga más agua Pampas Nuevas, más agua alta la Punta, más agua los terrenos recuperados y también sincerando a todos los que están debajo del canal Ensenada, Mejía, Mollendo?, ¿Por qué no se viene trabajando ello?, pero sí han venido trabajando para la Southern.

Sí señor ministro Rómulo, acá no puedes encajar tus solicitudes porque es zona de amortiguamiento de las Lagunas de Mejía, muchas gracias y disculpen señores, gracias congresista Bermejo.

El señor PRESIDENTE.— Muy amable, gracias. Muy bien, como segundo punto vamos a pasar a otorgarle el uso de la palabra a los funcionarios presentes, quienes nos informarán sobre el estado de las licencias y los estudios ambientales necesarios para el funcionamiento del proyecto minero "Tía María".

En primer lugar va a hablar el señor Pablo Castro de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental, Senace.

¿No se encuentra el señor Pablo Castro?, sí se encuentra, por favor disculpen, no hemos tenido, tenemos más expositores que sillas, adelante, adelante por favor.

EL ESPECIALISTA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA EN EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL SENACE, señor Pablo Castro.— Muchas gracias, muy buenas tardes señores congresistas, señores funcionarios del Estado, a todas y todos los presentes.

Mi nombre es Pablo Castro, soy especialista de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental del Senace.

En principio reciban el saludo de parte de nuestra presidente ejecutiva, la doctora Silvia Cuba, agradecemos la invitación para poder brindar un poco de información respecto de nuestra entidad, el Senace.

El Senace es un órgano adscrito al Ministerio del Ambiente, es una entidad que ha iniciado sus funciones en nuestro país el 28 de diciembre del año 2015 y desde entonces nuestra principal función es la evaluación de los estudios de impacto ambiental de los proyectos más grandes en el país.

Iniciando en este momento con proyectos del sector minería, energía, hidrocarburos y, posteriormente, se han ido añadiendo otros sectores como transporte, vivienda construcción y saneamiento, salud, etcétera.

Nosotros como autoridad ambiental nos encargamos, como les dije, de evaluar los estudios de impacto detallados en los proyectos más grandes del país y sus modificatorias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ahora, cuando hablamos de la modificación de un Estudio de Impacto Ambiental estas pueden ser de dos maneras, una modificatoria del estudio ambiental que es un estudio muy similar al estudio de impacto ambiental en los requisitos, los mismos contenidos, rigurosidad técnica y la exigencia para su (ininteligible).

Una segunda (ininteligible), documento... (4)

(AUDIO INTERRUPTIDO) .

EL ESPECIALISTA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA EN EVALUACIÓN AMBIENTAL, señor Pablo Castro.— Exacto, nosotros tenemos que terminar de reevaluar bien técnicamente y cuando se tenga la decisión se va a adoptar.

El señor .— Empresa piensa iniciar los trabajos.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, perdón, (ininteligible), intervenciones del público, por favor, no me hagan pedir que corte la Sesión desde el Congreso de la República, no puedo hacer eso.

A continuación tenemos, va tomar la palabra el señor Edwin Ventura, es asesor de la presidencia del Consejo Directivo de la OEFA, adelante por favor.

El ASESOR DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OEFA, señor Edwin Ventura.— Muchas gracias, señores congresistas, señores autoridades y población en general.

Afortunadamente, he estado desde la mañana escuchando a la población y he tomado nota de cada uno de lo que ustedes han podido expresar y sobre la base de lo que ha sido mencionado OEFA es que voy a seguir lo que ha planteado nuestro compañero de Senace, cuando un instrumento de gestión ambiental es aprobado y se establece la autorización de la construcción por parte del sector ya entramos nosotros a hacer la supervisión porque hay un instrumento de gestión y, por tanto, toda obligación que está dentro de este instrumento de gestión es fiscalizado y supervisado.

En ese contexto, el Ministerio de Energía y Minas mediante Resolución Directoral 328 del 2019, del 8 de julio del 2019, establece y autoriza la construcción de los componentes del proyecto "Tía María".

Entonces, en ese marco, nosotros como ente fiscalizador hemos efectuado tres acciones de supervisión en diferentes momentos, dada pues la coyuntura que esto nos representa y el último que hemos hecho nosotros es el 12 al 16 de agosto de este año, donde hemos ido a campo, hemos tenido una acción de supervisión y, efectivamente, hemos observado que hay trabajos que se vienen realizando con maquinaria pesada para la nivelación y acopio de materiales de rellenos en plataforma.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Hemos tomado las muestras correspondientes de agua en estos ámbitos y, por tanto, nosotros venimos supervisando las obligaciones; entendemos que también hay mantenimiento de cercos vivos y han efectuado plataformas para campamentos temporales y de naturaleza permanente; sin perjuicio de ello también es que en las evaluaciones que nosotros hemos realizado, hemos identificado, efectivamente, el tema de la diversidad que era limitado en el Estudio de Impacto Ambiental y, por tanto, hemos exigido a nuestro administrado en este caso "Tía María" que pueda hacer los análisis y oraciones correspondientes.

Entonces también se dictó una medida en ese contexto y es una medida de carácter particular, es una exigencia en el marco de la supervisión.

Es importante también y he tomado nota aquí que el señor, el primero que estaba el señor Daniel, perdón Roger verdad, el señor Roger, estaba expresando el tema de que el instrumento de gestión ambiental cuestionaba su vigencia, cuestionaba su validez.

Entonces, el OEFA no es competente en ese aspecto y por tanto, como les acabo de mencionar, nosotros en el marco de la resolución antes explicada venimos realizando las supervisiones correspondientes y (ininteligible) que corresponda y toda la información, como también lo mencionaron en la mañana, las operaciones ambientales que nosotros hemos desarrollado trasladamos a los diferentes entes y los gobiernos locales de los resultados que de esta se tiene y también las inquietudes del punto de vista social, porque también estamos en el marco de la Cuenca del Tambo, hemos fortalecido las capacidades de supervisión y fiscalización, tanto en la cuenca alta como en la parte baja.

Y por eso es que en el marco de decreto de urgencia también nosotros tenemos un compromiso de haber instalado un centro de operaciones en Quinistaquillas el cual viene operando y desarrollado en el marco de [...?], emergencia, básicamente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, ahora le vamos a dar el paso al señor Jonathan Mendoza, capitán de Corbeta de la Dirección de Capitanía de Mollendo, adelante por favor.

EL CAPITÁN DE CORBETA DE LA DIRECCIÓN DE CAPITANÍA DE MOLLEND, señor Jonathan Mendoza.— Muchas gracias, señor presidente de la comisión, señores autoridades, buenas tardes con todos distinguidos participantes.

En primer lugar quiero indicar que como se mencionó en una de las intervenciones la Dirección General de Capitanía y Guardacostas es la autoridad marítima; no ha recibido ni ha autorizado un proceso, un procedimiento administrativo Tupan, que es la vía por la cual se ingresan los trámites

DOCUMENTO DE TRABAJO

administrativos a Dicapi con una solicitud de una planta desalinizadora de aguas de mar.

No se ha recibido y eso ha sido debidamente informado también a través de un documento dirigido a su persona, por otro lado, la empresa Southern cuenta con derecho de usuario acuática en la zona de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Ilo, y tampoco tiene dentro de esas resoluciones directorales un permiso o una actividad de desalinización de agua.

Básicamente eso es todo y como dato de interés y un poco ampliar actualmente existe una modificación que es el único procedimiento que a la fecha está en curso en Dicapi con Southern, que es la modificación de un área acuática pero son temas operativos, esta área acuática modifica la parte de seguridad de las operaciones y cambia dos tuberías que están operando actualmente, eso sería todo, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a usted, le damos ahora el pase al señor Luis Felipe Gonzales, administrador técnico del Serfor.

El ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL SERFOR, señor Luis Felipe Gonzales.— Buenas tardes congresistas, buenas tardes señores congresistas que están en línea, funcionarios que me acompañan en la mesa y pobladores del Valle de Tambo.

Serfor es la autoridad en lo que respecta a todo lo que es flora y fauna silvestre de acuerdo a ley que nos indica en el artículo primero de la creación del Serfor, nos indica como tal y nos da una serie de funciones.

Dentro de la serie de funciones que nos indica, nos va indicando que nosotros somos los encargados de la protección, conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre en su fuente.

Entonces hay una serie y una rica bibliografía, norma legal para describir y respaldar lo que acabo de mencionar en cuanto a lo que vendría a ser temas forestales.

En cuanto a ecosistemas frágiles, hay un espacio, hay unas normas dentro de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre que indica cuáles son los espacios y qué características deben tener.

Entonces, a nivel del país, hemos realizado, Serfor tiene una lista sectorial de ecosistemas frágiles que vendría a ser algo similar a las áreas naturales protegidas (ininteligible), Sernanp para darnos a conocer un poquito más o santuarios, se podría decir, que son áreas de protección.

¿Por qué son áreas de protección?, porque son áreas ricas en biodiversidad en primer lugar, y porque son susceptibles a

DOCUMENTO DE TRABAJO

cualquier cambio frente a acciones antrópicas; antrópicas viene a decir acciones externas, correcto.

Dentro de esto, de acuerdo a la Ley del Medio Ambiente o de Ambiente en 2005 se identificó o se definió a las Lomas Costeras como ecosistemas frágiles en general, pero dentro de Serfor nosotros no hemos identificado a todas las lomas como ecosistemas frágiles, solamente hay una parte de estas lomas y tenemos en la provincia de Islay tenemos cuatro.

Tenemos "Amo quinto", que es la que colinda con el Puerto Corio que colinda con Ilo, tenemos ya en la lista, perdón, tenemos Las Lomas de Cachendo, tenemos las Lomas de Mollendo y tenemos Las Lomas de Hornillos que colinda con Camaná.

En todo caso tenemos cuatro lomas y en estudio están dos más que vienen a ser las de Chucarapi, una de las lomas, por ejemplo que nos falta terminar los estudios que hay que realizar.

Los estudios para determinar cuál es el área, o cuál es ecosistema frágil dentro de las lomas, no es un tema muy sencillo como entenderán los pobladores porque nosotros solamente podemos hacer estudios cuando hay lomas, cuando hay temporada de lomas, entonces no se puede hacer cualquier año.

Este año ni siquiera ha sido un año usual, el último año de lomas se puede decir ha sido en plena pandemia, entonces no es un tema regular y eso lo saben los pobladores de la zona, más que cualquiera que conoce la zona o cualquier visitante como nosotros, cualquier ciudadano.

Las lomas son ecosistemas, por lo tanto, que nosotros evaluamos la flora y la fauna en plena, digamos, floración de las lomas, en plena producción de flores para determinar e identificar las especies que encontramos en ese lugar.

Entonces, dicho esto, no toda el área de las Lomas de Cachendo son lomas, son ecosistema frágil, hay una parte dentro de esta extensa vasta área de lomas, pues que están, que han sido identificadas por Serfor e incluidas dentro de lo que es el estado sectorial de los sistemas frágiles en el año 2018.

En el año 2018 se identificaron alrededor, en este caso las cuatro lomas que les he mencionado para la región, la provincia de Islay y Camaná y dos más entre lo que vendría a ser Caravelí, son seis lomas que fueron incorporadas dentro de este listado.

El sector de las Lomas de Cachendo tiene una peculiaridad, está inscrito en propiedad privada, no es propiedad del Estado, entonces hay partidas registrales, hay tres partidas registrales que así lo citan y estas partidas fueron antes de que nosotros determinemos por ley que sean ecosistemas frágiles.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Han pasado cinco años **(5)** del 2018 y la norma nos dice que tenemos que actualizar el estado actual y la lista el reconocimiento de estas Lomas, eso es lo que hemos hecho, en septiembre último se hecho una visita, una inspección a todas las lomas de la Región Arequipa y se ha levantado, se está terminando el estudio, ya se hizo el estudio de [...?].

Entonces ya se está en el proceso de actualización de la ficha y a la fecha no se ha encontrado alteración alguna en el área designada, demarcada para lo que es Lomas de Cachendo.

Entonces, nosotros como Serfor, lo que hacemos, cumplimos, es vigilancia, monitoreo sobre esta área, no podemos registrarla porque ya está registrada en Registros Públicos, lo que nos manda la norma es que debemos coordinar con el propietario para hacer un trabajo conjunto de sostenibilidad.

La ley nos dice que uno puede ser propietario del terreno más no del recurso forestal ni del recurso de fauna silvestre, el recurso le pertenece al Estado, por lo tanto, no puede haber actividad antrópica en este sector, las únicas actividades que están permitidas son las de restauración, investigación, conservación y ecoturismo y en eso Serfor va a ser vigilante, va a ser cuidadoso para la conservación de este ecosistema.

Serfor, último, no es quien autoriza la operación de una empresa minera o no, Serfor lo único que va a hacer es proteger y conservar este espacio como lo ha venido haciendo hasta la fecha, eso sería todo, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, ahora le damos el paso al señor Ángel Gustavo Zevallos Quezada, que es administrador local del agua de Tambo Alto, ANA.

El ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA DE TAMBO ALTO ANA, señor Ángel Gustavo Zevallos Quezada.— Muy buenas tardes señores congresistas, señor presidente, estimados funcionarios, estimados pobladores, nosotros como Autoridad Nacional del Agua cumplimos una serie de funciones.

Somos una entidad del Estado técnico normativa y dentro de nuestras funciones está el entregar diferentes tipos de derechos del uso del agua en general a nivel nacional, nos rige la Ley 29338 donde está estipulado qué es lo que debemos hacer dentro de nuestras funciones y qué tipos de derechos debernos otorgar.

Nosotros nos regimos por normas que están establecidas, una de ellas es el TUPA que es el Texto Único de Procedimiento Administrativo, como lo indicaron tienen TUPA todas las entidades del Estado, igual nosotros tenemos un TUPA y una página virtual y presencial con oficinas descentralizadas donde nosotros recibimos diferentes tipos de solicitudes a nivel nacional.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Este TUPA también está establecido y dice los requisitos, indica lo que debemos de atender y ver cómo se hace el procedimiento administrativo correspondiente.

Asimismo, nosotros también nos enmarcamos en el Estado de Derecho de atender los diferentes tipos y contemplar sus requisitos que correspondan; quiero recalcar que el hecho de que la empresa haya presentado el TUPA, un TUPA, dos TUPAS o tres TUPAS ante el ANA no significa que el ingreso signifique positivo ni tampoco negativo, sufre una evaluación correspondiente, una instrucción y diferentes etapas que están establecidas en los Decretos Supremos 05/2023 y 164/2020 de la PCM.

Entonces, nosotros tenemos un marco normativo para atender los trámites correspondientes, eso tenemos que aclarar porque en esa etapa nos encontramos ahora.

La empresa como administrado, como cualquier administrado, tiene derecho a presentar su trámite ante ANA, ha presentado el permiso de uso de aguas residuales, este permiso cumple los requisitos para ser evaluados, presenta los requisitos para ser evaluados.

Ha presentado los requisitos, nosotros lo que hacemos es verificar, primeramente, en qué consiste el permiso de uso de agua, este permiso de uso de agua ha solicitado el Fundo Lobitos y ese Fundo Lobitos tiene un dren, este dren está dentro del inventario infraestructura de la Junta de Usuarios, verificamos ello, por lo tanto viene la siguiente etapa de instrucción que es notificar los que estén relacionados o vinculados que nosotros hemos evaluado *a priori*.

Entonces, en ese caso se invita a la Junta de Usuarios y se le dice mira, voy a hacer inspección ocular justamente para tener conocimiento y ser transparentes del proceso, entonces, la Junta de Usuarios ha participado, participa, tiene conocimiento, quiere participar de la inspección.

En esta etapa se han presentado diferentes oposiciones, corresponde también en esta etapa que ingresen al proceso y nosotros lo que tenemos que hacer es recibir estas oposiciones, como corresponde, y hacer el trámite que indica esta norma.

No se llevó a cabo la inspección, primero, como dice el acta, primero, si nosotros convocamos una inspección tenemos que hacer un acta, no podemos poner en el procedimiento porque hay un marco normativo de decir no lo hice porque no quiero, no existe eso, si no tiene que hacer un acta donde dice.

Entonces, el acta contempla primero los motivos por los cuales no se ha llevado a cabo esa instrucción; primero no asistió el administrado, en este caso la empresa no asistió, y en segundo

DOCUMENTO DE TRABAJO

lugar procedemos a retirarnos nosotros porque no se había presentado el administrado, eso es lo que impide, ha impedido que se lleve a cabo este (ininteligible), y sea reprogramada más adelante.

El señor PRESIDENTE.— Disculpa, tiene alguna fecha.

El ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA DE TAMBO ALTO ANA, señor Ángel Gustavo Zevallos Quezada.— Justamente a eso quiero llegar, señor presidente.

Entonces, después de esta acta se han presentado las oposiciones, ¿Qué dice el marco normativo sobre las oposiciones?, que debe correrse el traslado al administrado en cualquier caso, si presenta una oposición primero se le corre traslado para su debido derecho de defensa que dice el marco normativo del TUPA en este caso.

Entonces, nosotros lo que hemos es remitir al administrado todas las oposiciones que han sido fundamentadas con todo ese sentido, como primera instancia.

Estas oposiciones han solicitado la empresa una ampliación de plazo para poder responder y el plazo máximo que tenemos hasta ahora es hasta el 12 de 10 de diciembre, 10 de diciembre deben presentar la respuesta a las oposiciones por parte del administrado.

Después de ahí nosotros recién evaluamos correctamente, pero primero tenemos que hacer una evaluación completa porque el hecho de las oposiciones a nosotros nos nutre de información para evaluar, para hacer la evaluación, estas oposiciones y el descargo correspondiente nos nutre para hacer una evaluación.

Entonces, después del 10, una evaluación y ahí vendría la programación de la siguiente convocatoria, está sujeto a evaluación, justamente la convocatoria, la inspección de campo es para que tengan conocimiento todos, si fuese un tema agrario tendría el vecino y todos tendrían conocimiento.

Hemos hecho ese procedimiento en el marco legal, o sea estamos en el marco legal y las oposiciones que han presentado después de que den la respuesta vamos a [...?].

En esa etapa instructiva se encuentra y nosotros cumplimos, primero, con cumplir eso y, segundo, con transparentar esto, nos han pedido también de acuerdo a la Ley de Transparencia tenemos un plazo para entregar toda la documentación y se ha entregado toda la documentación, eso es en lo que respecta al tema Lobitos.

El tema de los otros dos está pendiente en el ámbito del valle, es que han solicitado dos autorizaciones de uso de agua, estas autorizaciones de uso de agua que también han solicitado y se los hemos entregado, por eso tienen

DOCUMENTO DE TRABAJO

conocimiento, porque nosotros es información pública, nosotros no guardamos ninguna información porque eso sería sanción y falta.

Entonces, en esos dos procesos están solicitando autorización, nosotros recibimos y vemos justamente en una evaluación preliminar si tiene alguna colindancia, si está dentro de un ámbito, si está dentro de otro ámbito, dentro de ello hemos visto que se encuentra dentro de la zona de amortiguamiento de las Lagunas de Mejía, entonces como el santuario está como área protegida y su ámbito corresponde hacerlo, se le ha emitido el documento, el documento lo hemos emitido [...?], su opinión correspondiente.

Sernanp ha respondido que la opinión la tiene que solicitar el sector, no nosotros, el sector quien da la autorización, que en este caso es el Minem, el Ministerio de Energía y Minas.

Entonces, nosotros ante la respuesta de Sernanp, hemos emitido el documento a Minem indicándole, mira, a nosotros nos ha llegado este documento, este pedido, sí lo hemos preguntado, nos dice que ustedes tienen que hacer la consulta a Sernanp, eso es lo que dice el documento, entonces les corresponde a ustedes, es competencia de ustedes hacer la consulta correspondiente. En esa etapa se encuentran los tres procesos que tenemos.

El señor PRESIDENTE.— Agradeciéndole su participación, vamos a pasar ahora con la señora Lizbeth Hernani, es la jefa del Santuario Nacional Laguna de Mejía, adelante por favor.

La JEFA DEL SANTUARIO NACIONAL LAGUNA DE MEJÍA, señora Lizbeth Hernani.— Muy buenas tardes con todos señores congresistas, autoridades, distinguida población.

Sí para informarles, continuando con la información que me dio, quien me precede el ingeniero [...?], es cierto, nosotros hemos recibido ya desde nuestra sede central del Sernanp, la solicitud sobre dos puntos de captación que vienen a ser parte de nuestra zona de amortiguamiento.

Informarles que estas solicitudes se han devuelto porque tienen que ir en la vía que corresponde de acuerdo a la normativa que tenemos en áreas naturales protegidas, indicar que el Sernanp es el ente que administra las áreas naturales protegidas en el país y que también es el ente normativo y técnico.

Entonces, nosotros no hemos tenido la oportunidad de evaluar ello, se está solicitando de acuerdo a la normativa, el Decreto 03 del 2011-Minam indica que tenemos que emitir opinión técnica previa vinculante y no se ha realizado el procedimiento porque este tiene también que cumplir con

DOCUMENTO DE TRABAJO

ciertas normas que tenemos, ingresando primeramente para ser evaluada la compatibilidad, ese es el primer paso.

Entonces, todas las solicitudes de opiniones para aprovechamiento de recursos y o habilitación de infraestructuras en las zonas de amortiguamiento o en las áreas núcleo de todas las áreas naturales protegidas de nuestro país, tienen este requisito.

Entonces, las solicitudes no las hace directamente el administrado, tiene que hacerlo el ente competente, en este caso el sector es el Ministerio de Energía y Minas y esto es lo que se ha solicitado a la autoridad local del agua y entiendo que esto tiene que seguir su trámite, hasta el momento no hemos recibido en la institución aún la solicitud para realizar este procedimiento.

Eso es todo lo que tendría que informar.

El señor PRESIDENTE.— Disculpen ustedes ha sido una jornada larga, antes de darle la palabra a los señores congresistas yo quería pedirles este tipo de reuniones, la audiencia de la mañana ha tenido una intencionalidad, no es solamente darle la palabra a los ciudadanos porque eso lo que somos finalmente, todos somos ciudadanos con sus válidas preocupaciones con sus molestias también para que puedan entender un poco más como son muchas de las cosas de carácter administrativo que muchas veces como ustedes ven es un enredo.

Una institución se sobrepone con la otra, una te contesta una cosa, la otra te contesta la otra, y hoy, no, y hay que decirlo con toda la claridad del mundo, el problema que siempre tenemos en esta comisión no es con los señores que están en esta mesa de estas instituciones que siempre vienen, por ahí que no estamos de acuerdo en algo, por ahí que hay una diferencia, por ahí que siempre hay una jalada de oreja de un lado o del otro, pero es con el Minem, el Minem es el que realmente se pasa por la valla, por encima, que se creen un feudo, pero bueno ya el Congreso de la República se ha hecho su trabajo, han censurado al ministro Rómulo Mucho y ya no está más en el cargo el señor Mucho.

Nosotros, como ustedes entenderán, tenemos estos temas de la preocupación de la población en temas de contaminación ambiental, esta es la Novena Audiencia Pública y al señor ministro ni le iba, ni le rebotaba, ni le importaba; así como el día de hoy mandó un funcionario, pobre él no que vino más que todo a saludar que otra cosa y es un problema porque la población lo que quiere son respuestas.

Entonces, yo les voy a pedir, como siempre pedimos en todas las reuniones, en las sesiones, en las audiencias, todo tipo de documentación que sea necesario para aclarar las

DOCUMENTO DE TRABAJO

expectativas de la población, por favor, hagámoslo a tiempo.
(6)

Este tema que hemos visto con el amigo de Senace, por favor, cuando ustedes tengan claridad sobre el tema de la evaluación háganlo presente porque queremos ser parte de un proceso que vaya aclarando toda la preocupación que tiene la población, yo no voy adjetivar el día de hoy, ustedes saben muy bien que mi corazón está con los que luchan por el tema de la defensa de sus territorios, de toda la vida, pero como este es un tema administrativo, es un tema institucional, yo me tengo que ceñir muchas veces, yo también amarrarme la lengua, a no decir todo lo que pienso para no perturbar y dar una imagen diferente de lo que necesitamos para resolver este problema.

Igual a los amigos del ANA, el 10 de diciembre tenemos la respuesta, 10 de diciembre está aquí nomás, y en función que ustedes tengan una fecha de inspección a mí me gustaría mucho, seguramente a nuestro querido vicepresidente también, ir con ustedes, acompañarlos en inspección de campo para ver que todo se realiza de manera ordenada, de manera correcta, y que no hay ninguna preocupación de la población, está bien.

Entonces, ahora sí le voy a dar el pase a nuestro vicepresidente, a nuestro querido amigo, compañero Jaime Quito, y si hubiese algún colega en la plataforma que desee tomar la palabra, por favor, secretaria técnica me avisa.

En la mañana fue la audiencia, ahí se habló todo, esta es la sesión, esto es muy normativo, es muy administrativo, no puedo saltarme en ningún punto porque sino me corto acá en el cuello. Ahora sí Jaime, disculpa.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Muy buenas tardes, señor presidente, gracias por la palabra y también saludar a todos los colegas que están en el virtual y evidente también en el pleno, y saludar a todos los distintos representantes de los diversos organismos que tienen que ver con este problema que estamos aquí en el Valle de Tambo ya hace mucho tiempo.

Yo quería realizar algunas preguntas que de repente ya lo han este respondido en su alocución (ininteligible), se pueda también ir escuchando, porque nosotros hemos venido trabajando a lo largo de estos meses, años, en el cargo en el que estamos.

A los señores del Senace, que son los primeros que han participado, hacerles las siguientes consultas.

¿Por qué si OEFA verificó el 31 de octubre del 2019 que no se había iniciado obras para la ejecución del proyecto, no se emitió una resolución formal declarando la caducidad del Estudio de Impacto Ambiental de la empresa Southern?

DOCUMENTO DE TRABAJO

Segunda pregunta, ¿Cómo se explica que en la carta 00373-2024-Senace-Pe/DRAR se menciona una supuesta comunicación de Southern Perú, del 25 de julio del 2019 sobre inicio de actividades, cuando OEFA, posteriormente verificó que esto no era cierto?

Tercera pregunta a los del Senace. ¿Qué acciones tomó Senace cuando recibió el informe de OEFA que contradecía lo comunicado por Southern Perú?, de igual manera también queremos hacer las preguntas a los de OEFA, que fueron los segundos en participar. ¿Por qué en la reciente supervisión de OEFA realizada en agosto del 2024 se menciona sobre la existencia de trabajos iniciales, cuando el Estudio de Impacto Ambiental está caduco desde el 2019?

Segunda. ¿Por qué se está realizando el monitoreo ambiental como si la mina estuviera construyendo cuando no es así? Tres. ¿Qué explicaciones tiene ante la contradicción con su comunicado emitido en octubre del 2019 donde sostienen que no encontraron obras de construcción y los informes actuales, donde se da a entender que existirían actividades iniciales?, y también nos gustaría que responda en todo caso la OEFA o el Senace, ¿Quién es el competente para determinar la caducidad de certificación ambiental, la OEFA o el Senace?

Bueno en todo caso, el Minem no ha estado porque ya el ministro ha sido censurado.

Respecto al tema del agua, también a los del Serfor, ¿Existe alguna concesión minera que se superpone al área de la zona de amortiguamiento o núcleo del ecosistema frágil Lomas de Cachendo?

Dos, ¿Cuáles son las medidas implementadas por Serfor para la protección del ecosistema frágil Lomas de Cachendo, ante el impacto que podría generar el proyecto minero, como es el caso de "Tía María"?

Y a los del ANA que participaron luego, conocedores de la problemática del recurso hídrico en la provincia de Islay para la agricultura, ¿Cómo se puede pretender otorgar permisos de uso de agua para actividades extractivas, si existen deficiencias y racionalización de la misma para uso agrícola?

Y la siguiente pregunta al ANA, ante lo tratado respecto a la caducidad de la certificación ambiental del proyecto minero "Tía María", ¿Qué acciones implementarán como ANA dado que no se puede estar aceptando solicitudes para trámite de proyectos mineros que no cuentan con una certificación o que no contarían con una certificación vigente?

Y, por último, a Sernanp de las áreas protegidas que también hemos estado en las Lagunas de Mejía, ¿Cuáles son las medidas adoptadas por Sernanp ante las solicitudes presentadas por la

DOCUMENTO DE TRABAJO

Southern para la autorización de uso de aguas residuales en la playa Motobomba y también en los otros dos puntos que ya se han señalado, pero Motobomba está al lado de las Lagunas de Mejía y lo mismo también las aguas que desembocan del río, ¿Cuál es la afectación que ocasionaría al área natural protegida Santuario Nacional Lagunas de Mejía?.

Y, por último, en el momento de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, ¿Solicitaron ser consultados como Sernanp ante los impactos de un proyecto minero en el área natural protegida Santuario Nacional Lagunas de Mejía?

Y para finalizar, ante este tema del agua que está dentro de la jurisdicción de Dean Valdivia de la Punta de Bombón y de Mejía, creo que es importante, está aquí el alcalde José Ramos Carrera, me imagino que por la falta de silla no está aquí en la mesa, pero creo que también hay responsabilidad bajo lo que le compete en la norma, también proteger lo que corresponde dentro de su territorio, lo mismo que al alcalde de Dean Valdivia, como también a la alcaldesa de Mejía; y lo mismo también a los representantes de la Junta de Usuarios, tanto de Mejía, de la Punta de Bombón y de todo lo que es el valle, en este caso Cocachacra, que creo que es importante que también ellos intervengan, actúen, porque la afectación directa va a ser a los agricultores y a la población de todo el Valle de Tambo, esas son nuestras preguntas y consultas, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, hay algún otro colega en la plataforma, no verdad, alguno de los señores funcionarios que quiera tomar la palabra para responder, yo sé que hubo algunas cositas que se dijeron, pero, alguien que quiera dar alguna opinión adicional. Señor de la ANA.

El señor .— Sí congresista, indicar que lo que nos está solicitando lo llevamos a consulta, el tema de la certificación porque eso no tenemos acceso como sede, la dirección va a emitir la opinión, es que está en etapa de instrucción, solamente está en la etapa de consultas preliminares, todavía nosotros no hemos evaluado el tema de la documentación de certificación, está en la etapa de instrucción.

El señor PRESIDENTE.— Sí por favor, el amigo de Serfor.

El señor .— Sí como no, señor congresista, por su intermedio señor presidente, el tema de las Lomas de Cachendo es un caso *Sui Generis* porque es el primer ecosistema frágil en propiedad privada y tiene no solamente esta peculiaridad, tiene diecisiete concesiones mineras superpuestas en este ecosistema, no solamente la Southern, hay de otras empresas además y una mínima área, mínima área, que es del Estado, es muy mínima, casi imperceptible.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La mayor parte es propiedad de "Tía María", de Southern, son tres partidas registrales que tiene ese tema, entonces lo que acá, como insisto, es un tema *Sui Generis* no se ha dado a nivel nacional; hay otra propiedad en la Loma de Mollendo, si mal no recuerdo, que también tenemos que trabajarlo con algo similar este tema, pero ser un tema, digamos, único o *Sui Generis* lo primero que hay que trabajar es con ellos el tema de gestión.

Entonces gestión ¿Qué implica?, demarcación, implica manejo, implica conservación, implica todas las tareas que se tienen que hacer para la conservación, preservación y restauración de ese espacio.

Serfor es claro y tácito en el tema, no va a permitir de que haya [...?], o alteración, al contrario, lo que vamos a forzar es que haya la restauración, por eso detrás mío hay un equipo técnico que ha evaluado, que ha evaluado todo lo que posiblemente había y es lo que pretendemos hacer.

Entonces, vamos a tener que insistir, vamos a tener que gestionar y trabajar con el titular de esta empresa porque así manda la norma, la norma indica que ser propiedad privada hay que gestionar con ellos el trabajo de conservación, restauración, etcétera.

Entonces, con ellos hay que trabajar ese tema, por otro lado, la segunda pregunta señor congresista, (ininteligible), usted sobre las zonas de amortiguamiento y zonas núcleo, en ecosistemas frágiles a diferencia (ininteligible).

En la última visita que se hecho en setiembre para el estudio de la actualización, todavía no se ha actualizado, la actualización [...?], nosotros hemos ido un poco más allá y hemos hecho el estudio a nivel de campo, todavía no ha llegado a gabinete, pero ya se ha hecho el estudio.

Tengan la seguridad que Serfor es vigilante en el área de conservación, como le consta señor congresista, usted es testigo de que no solamente nos hemos quedado con eso, sino hay veintiocho espacios más, treinta y seis espacios más compuestos para ecosistemas frágiles en nuestra Región Arequipa, muchas gracias.

La señora .— (ininteligible), sobre la solicitud de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental debo informarles que nosotros como entidad Sernanp no evaluó o no participó en la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental porque no hemos sido considerados dentro del área de influencia directa o indirecta.

No es que la entidad pida ser, que podamos evaluar, sino que el ente competente tiene que dirigirse a las entidades sobre el cual el territorio está, donde se va a realizar la

DOCUMENTO DE TRABAJO

actividad en este caso y ver sobre quiénes está sobrepuesto, en este caso, el estudio nosotros no hemos emitido opinión al estudio que ha sido aprobado entiendo en el año 2014, por lo tanto, no hemos tenido la posibilidad de evaluar los posibles impactos.

Nosotros recién estamos solicitando ahora con el pedido que hizo la ANA que se pueda tramitar de acuerdo a normativa esta opinión técnica previa.

Recuerden, por favor, que el Sernanp como servicio de áreas naturales protegidas pues somos la entidad técnica y normativa que administra las áreas naturales protegidas y vamos (7) a evaluar de acuerdo a la información que podamos tener.

Entonces, estamos a la espera en todo caso de poder tener esta información y procederíamos a evaluarla mientras creo que no tendríamos un punto todavía para poder opinar, pero la evaluación es pública, o sea los documentos van a poder estar, solo estamos a la espera de que el Minem pueda solicitar esa opinión.

El señor .- Solo muy puntual, sin perjuicio de que nosotros podamos dar respuesta al detalle de lo que ha mencionado, congresista, sí quiero aclarar un tema del monitoreo.

El monitoreo en una supervisión es clave porque dentro de los instrumentos de gestión ambiental, el administrado se compromete a efectuar ciertos monitoreos y para contrarrestar nosotros tenemos que tenerlo como una evidencia científica, hacer monitoreos y validar si, efectivamente, se está cumpliendo o no con lo establecido en su instrumento de gestión.

El señor PRESIDENTE.- Gracias a todos por sus respuestas, ya casi a medida de [...?], está nuestro señor alcalde, a quien quisiéramos, perdón, el Senace quiere dar unas palabras.

El señor .- Sí, muchas gracias, para indicar que desde septiembre del 2018 entró en vigencia el Decreto Legislativo 1394 el cual establece que la certificación ambiental pierde vigencia cuando en un plazo máximo de cinco años el titular no ha iniciado la ejecución del proyecto.

En este marco el Senace no tiene la potestad ni la competencia de pronunciarse respecto de la vigencia o no de un estudio ambiental y es por eso que no le ha correspondido pronunciarse todo este tiempo.

Ahora a raíz del ingreso del ITS al Senace en julio de este año, del segundo ITS, en efecto el Senace hizo la consulta al Ministerio de Energía y Minas que es el encargado de otorgar esta autorización de inicio de obra y se tuvo como respuesta, justamente del Minem, que este proyecto cuenta con la

DOCUMENTO DE TRABAJO

autorización de la construcción de los componentes del proyecto, desde el 8 de julio del 2019 y que a efecto el titular comunicó el inicio de obras el día 25 de julio del 2019, con lo cual cumplía con lo que indica el Decreto Legislativo, muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a usted y a manera de cierre vamos a otorgarle el uso de la palabra al señor alcalde de la municipalidad, al señor José Ramos Cabrera, a quien desde ya le agradecemos por todo el espacio que nos ha dado para la realización de esta sesión descentralizada.

El ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD, señor José Ramos Cabrera.— Muy buenas tardes señor congresista, efectivamente [...?], pero sí estamos presentes [...?], disculpe, por favor le pido ceder la palabra al ingeniero Elvis Yanque.

El señor PRESIDENTE.— Sucede una cosa, señor alcalde, que en las audiencias nosotros abrimos el micrófono a una amplitud como en la mañana, más de tres horas, esta es una sesión donde participan los congresistas, las personas que van a tomar la palabra y los funcionarios, esa es la única atingencia que tenemos.

Entonces no podemos desordenar la sesión porque esto va, esto tiene que ser un informe hacia el Congreso de la República, por eso le pedimos la comprensión del caso.

El ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD, señor José Ramos Cabrera.— Bueno, de todas maneras ha sido a pedido de ustedes.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias y créanme que si pudiéramos hacerlo de otra manera lo haríamos de otra manera, al final de la reunión podemos seguir conversando no hay ningún problema, pero como sesión ya tenemos que culminar.

Señores congresistas presentes y los que están a través de la virtualidad, pido autorización para la dispensa de la aprobación del acta con la finalidad de ejecutar los acuerdos tomados, de no haber objeciones se da por aprobada por unanimidad, ha sido aprobada por unanimidad.

Colegas congresistas, agradezco la asistencia a la sesión descentralizada en la Región Arequipa, siendo las cinco y cincuenta y cuatro de la tarde del martes 26 de noviembre de 2024 se levanta la sesión y se agradece a todos por su asistencia y participación.

Muchísimas gracias.

—A las 17:54 h, se levanta la sesión.